MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ára guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID N° 330.722

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año **Dos mil diecisiete**, se da inicio a la EVALUACIÓN de las Ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2017 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL - ID N° 330.722** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de Agosto de 2017.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. SONIA LEDESMA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. SERGIO BARÚA**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Abg. MARCO GIMÉNEZ**, representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
4. **Lic. MA. LAURA ARAUJO**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: El presente llamado fue originado según las siguientes notas: NOTA DALCSP N° 37/17, del Laboratorio Central de Salud Pública, NOTA PND N° 106/17 del Programa Nacional Contra la Diabetes, NOTA DGVS N° 45/17 de la Dirección General de Vigilancia de la Salud y NOTA CNCA N° 26/17 del Centro Nacional de Control de Adicciones.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDA.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 21 de Agosto de 2017, en el cual consta que presentaron oferta las siguientes empresas: TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla Bedoya, ARTE CULINARIO de Aida Dianora Aquino de Farías, FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

SEGUNDO: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº 330.722, es un llamado Plurianual cuyo monto total del llamado asciende a la suma de Gs. 1.867.618.000.- (Guaraníes mil ochocientos sesenta y siete millones, seiscientos diez y ocho), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2989/2017 por un total de Gs. 710.494.953.-(Guaraníes setecientos diez millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta y tres); según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación. Considerando la **PLURIANUALIDAD** del proceso, el saldo queda sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente para el ejercicio 2018.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de Agosto de 2017, observándose la recepción de 07 (siete) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. TAPE PYTA S.A. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: G. 10.500.000.- Póliza Nº: 59.1508.0001239.0000.- Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 18/01/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 190.-	**G. 347.598.000.-**
2. EL CASTILLO S.A. Aseguradora: SEGESA Monto: G.120.000.000.- Póliza Nº: 4.1508.0002122.0000.- Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 16/02/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 116.-	**G. 1.992.561.769.-**

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Asesoría

Mg. Laura Araújo C.

Sonia Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Marco G. Giménez G.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

3. **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** — **G. 352.872.750.-**
   Aseguradora: GENERAL SEGUROS S.A.
   Monto: G. 9.776.183.-
   Póliza Nº: 31.1508.0009065.0000.-
   Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 18/01/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 118.-

4. **CONTIPARAGUAY S.A.** — **G. 18.960.000.-**
   Aseguradora: LA RURAL S.A.
   Monto: G.800.000.-
   Póliza Nº: 02.01508.4933/0000.-
   Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 07/02/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 094.-

5. **FEDAGRO (FEDERICO ISAAC AMARILLA BEDOYA)** — **G. 202.448.400.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
   Monto: G. 9.000.000.-
   Póliza Nº: 45.1508.0008514.0000.-
   Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 28/01/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 025.-

6. **ARTE CULINARIO (AIDA DIONARA AQUINO DE FARIAS)** — **G. 525.564.400.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
   Monto: G.15.900.000.-
   Póliza Nº: 007.1508.039924/000.-
   Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 07/02/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 108.-

7. **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** — **G. 454.984.100.-**
   Aseguradora: ASEPASA
   Monto: G.15.000.000.-
   Póliza Nº: 18.1508.0013282.0000.-
   Vigencia: Desde el 21/08/2017 al 21/02/2018.-
   FOLIADO DEL 001 AL 085.-

OBSERVACIONES:

- Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El representante de la firma EL CASTILLO S.A., deja constancia que la firma FEDAGRO no tiene firmada ni foliada la carpeta de copia y la firma ARTE CULINARIO no presenta ninguna autorización del fabricante.
- La observación realizada por la representante de la firma EL CASTILLO S.A. será analizada en este mismo informe y se tendrá en cuenta para la evaluación de la oferta presentada por las firmas FEDAGRO y ARTE CULINARIO en el caso que correspondiera.

CUARTO: Notas remitidas por el Comité:

Nota DGOC Nº 2010/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 18 de septiembre de 2017 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 270/2017, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se encuentran en los registros en el SINARH, los oferentes y/o representantes legales que presentaron ofertas.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota DGOC Nº 2082/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma CONTIPARAGUAY S.A., en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
· Declaración Jurada de poseer al menos (1) vehículo refrigerado habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA, para el transporte cárnico y productos refrigerados.

Respuesta: La firma CONTIPARAGUAY S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 26 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

Nota DGOC Nº 2083/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma TAPE PYTA S.A., en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Respuesta: La firma TAPE PYTA S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 27 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

Nota DGOC Nº 2084/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma FEDAGRO, en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

C) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Patente municipal vigente
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a. Copias de contratos con instituciones privadas y/o públicas, ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes o servicios similares, (Alimentos) por un monto equivalente a los 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los 3 últimos años (2014- 2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa
b. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios (2014-2015-2016). Oferentes con menos de 3 (tres) años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
H) Documentos Adicionales.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Respuesta: La firma FEDAGRO dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 27 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

Nota DGOC Nº 2085/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A., en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Respuesta: La firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 27 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

Nota DGOC Nº 2086/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma EL CASTILLO S.A. en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Certificado Fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal), para el ítem 17.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Respuesta: La firma EL CASTILLO S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 27 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota DGOC Nº 2087/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
b. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios (2014-2015-2016). Oferentes con menos de 3 (tres) años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.
H) Documentos Adicionales.
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
· Declaración Jurada de poseer al menos (1) vehículo refrigerado habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA, para el transporte cárnico y productos refrigerados.
· Habilitación de Transporte expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA para los Ítems 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 86.-

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Respuesta: La firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 27 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

Nota DGOC Nº 2088/2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, dirigida a la firma 2 DE JULIO S.R.L. en la cual se solicita lo siguiente:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
· Habilitación de Transporte expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA para los Ítems 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 86.-

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Respuesta: La firma 2 DE JULIO S.R.L. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 27 de septiembre de 2017. No remite la totalidad de los documentos solicitados. Se procede a una reiteración del pedido.

Sonia Escobar Ledesma
Abogada
Asesoría Jurídica

Mario Barua Cañellas
Abogado

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota DGOC Nº 2109/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma FEDAGRO en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) **Documentos Adicionales.**
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (ÍTEM 76)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR. (ÍTEM 76)
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Observación: La firma FEDAGRO no dio respuesta a lo solicitado en el tiempo y forma establecido según Nota mencionada más arriba, por lo cual este comité decide rechazar la oferta conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

Nota DGOC Nº 2110/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma 2 DE JULIO S.R.L. en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) **Documentos Adicionales.**
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (de los ÍTEMS 29 – 30 – 32 – 78)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR. " (de los ÍTEMS 29 – 30 – 32 – 78)
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
· Habilitación de Transporte expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA para los Ítems 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 86.- (ÍTEM 64)

Respuesta: La firma 2 DE JULIO S.R.L. dio respuesta según Nota de fecha 04 de octubre de 2017, en el mismo no remite según lo requerido, por lo cual este comité decide rechazar la oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

Nota DGOC Nº 2111/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) **Documentos Adicionales.**
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (de los ÍTEMS 2 y 36)
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) (de los ÍTEMS 62 – 63 y 13)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR. (de los ÍTEMS 2 y 36)
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.
· Declaración Jurada de poseer al menos (1) vehículo refrigerado habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA, para el transporte cárnico y productos refrigerados. (para los ÍTEMS 62 y 63)
· Habilitación de Transporte expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA para los Ítems 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 86.- (de los ÍTEMS 62 y 63)

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Respuesta: La firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO dio respuesta según Nota de fecha 04 de octubre de 2017, en el mismo no remite según lo requerido, por lo cual este comité decide rechazar la oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

Nota DGOC Nº 2118/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma CONTIPARAGUAY S.A. en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (ÍTEMS 96 y 97)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR. " (ÍTEMS 96 y 97)
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Observación: La firma CONTIPARAGUAY S.A. no dio respuesta a lo solicitado en el tiempo y forma establecido según Nota mencionada más arriba, por lo cual este comité decide rechazar la oferta conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

Nota DGOC Nº 2119/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma TAPE PYTA S.A. en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial. (ÍTEM 58)

Respuesta: La firma TAPE PYTA S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 04 de octubre de 2017. Remite la documentación solicitada y el desglose y composición de sus precios detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.

Nota DGOC Nº 2120/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A. en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (de los ÍTEMS 28 – 77 y 98)
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) (ÍTEM 77)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR. (de los ÍTEMS 28 – 77 y 98)
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Observación: La firma FLATWORLD SOLUTIONS S.A. no dio respuesta a lo solicitado en el tiempo y forma establecido según Nota mencionada más arriba, por lo cual este comité decide rechazar la oferta conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Dirección de Análisis y ... M.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota DGOC Nº 2121/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, dirigida a la firma EL CASTILLO S.A. en la cual se reitera la solicitud los siguientes documentos:

SECCIÓN VII. ANEXO Nº 1, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H) Documentos Adicionales.
· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario" (de los ÍTEMS 95 – 99)
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) (de los ÍTEMS 7 – 8 Y 9)
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR. (de los ÍTEMS 95 – 99)
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta.

Y atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, solicitarle:

- En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento **(20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial. (de los ÍTEMS 25 – 83 y 17)

Respuesta: La firma EL CASTILLO S.A. dio respuesta según Nota de fecha 04 de octubre de 2017, en el mismo no remite según lo requerido, por lo cual este comité decide rechazar la oferta, conforme a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03.

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES						
	2 DE JULIO SRL	INST. DE ARTE CULINARIO	EL CASTILLO SA	FLATWORLD SOLUTIONS	FEDAGRO	TAPE PYTA	CONTIPAR AGUAY S.A.
A) FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales							
Oferentes Individuales. Personas Físicas.							
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

Sonia Lisandra Lecesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.							
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.							
a. Copias de contratos con instituciones privadas y/o públicas, ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes o servicios similares, (Alimentos) por un monto equivalente a los 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los 3 últimos años (2014-2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de 3 (dos) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios (2014-2015-2016). Oferentes con menos de 3 (tres) años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Nómina de Socios/Representantes Legales conforme al Formulario N° 10 de la Sección VI Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Documentos Adicionales.							
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

· Certificado o Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), según Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario"	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 29, 30, 32, 78	NO CUMPLE PARA EL ÍTEM: 36	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 28, 77, 98	NO CUMPLE PARA EL ÍTEM: 76	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 96, 97
· Certificado de origen nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 13, 62, 63	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 7, 8, 9	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
· Todos los productos ofertados deberán reunir las Características Técnicas y Normas exigida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ordenanzas Municipales para la Distribución y venta de alimentos al Consumidor.							
· Cada producto deberá contar con el Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) o Registro de establecimiento para su oferta, conforme a los exigidos en el Reglamento Técnico RT-26/03 rotulado de alimentos envasados para el MERCOSUR.	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 29, 30, 32, 78	NO CUMPLE PARA EL ÍTEM: 36	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 28, 77, 98	NO CUMPLE PARA EL ÍTEM: 76	N/A	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 96, 97
· Certificado Fitosanitario de Producción de la Dirección de Defensa Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (solo para importador y/o exportador de productos o sub-productos de origen vegetal), para el ítem 17.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
· Presentación de la certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los Ítems de cada Lote a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano es un requisito indispensable para la evaluación de la oferta. -	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
· Declaración Jurada de poseer al menos (1) vehículo refrigerado habilitado por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA, para el transporte cárnico y productos refrigerados.	CUMPLE	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 62, 63	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
· Habilitación de Transporte expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal – SENACSA para los Ítems 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 86.-	NO CUMPLE PARA EL ÍTEM: 64	NO CUMPLE PARA LOS ÍTEMS: 62, 63	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por la Lic. Ma. Laura Araujo, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si la empresa que presentó oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 1: TAPE PYTA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	18.736.109.313	3,31	11.888.217.675	1,91	10.582.260.215	2,85	2,69	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.664.287.674		6.232.670.681		3.715.006.323			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.664.287.674	0,30	6.232.670.681	0,30	3.715.006.323	0,20	0,26	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	19.132.520.581		20.834.227.763		19.011.660.364			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	740.085.102	0,25	959.970.673	0,32	768.438.601	0,26	0,27	NO CUMPLE
	CAPITAL	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

Observación: Teniendo en cuenta que los oferentes: 2 DE JULIO S.R.L., INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, EL CASTILLO S.A., CONTIPARAGUAY S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y FEDAGRO no cumplen con los requisitos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación omite transcribir el análisis correspondiente de los mismos.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

DRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

adro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.,** que a continuación se detalla:

CIÓN EN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO TOTAL	%
SIN	Agua mineral, sin gas, en envases de 500 ml	Unidad	UNIDAD	1.050	2.500	1	2 DE JULIO SRL	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	900	N/A	945.000	-64
					2.500	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	LA COSTA	NACIONAL	1.050	1.100	N/A	1.155.000	-56
DA	Agua mineral gasificada, en envases de 500 ml	Unidad	UNIDAD	3.000	2.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	LA COSTA	NACIONAL	3.000	1.150	N/A	3.450.000	-43
					2.000	2	2 DE JULIO SRL	DE LA COSTA	NACIONAL	3.000	1.150	N/A	3.450.000	-43
A	Galletitas dulces de diferentes sabores, sin humedad, envasE con sello de calidad e información nutricional, fecha de vencimiento visible en el paquete. PAQUETE 180 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	410	4.500	1	FLATWORLD SOLUTIONS	FIDESA	NACIONAL	410	4.000	N/A	1.640.000	-11
A	Sin humedad, envase con sello de calidad e información nutricional, fecha de vencimiento visible en el paquete. 180 GRAMOS MÍNIMO CAJA 48 UNIDADES	Unidad	UNIDAD	144	4.400	SIN OFERTA								
	Molienda homogénea y granos gruesos, color amarillo claro, medianamente tostado. PAQUETE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	240	4.500	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	240	4.485	N/A	1.076.400	0
	Elaborados con Harina de Trigo tipo 000, suaves de agradable sabor. BOLSA MÍNIMO DE 10 KILOS	Kilogramos	BOLSA	100	8.500	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	100	5.520	N/A	552.000	-35
					8.500	2	FLATWORLD SOLUTIONS	LA CRIOLLA	NACIONAL	100	8.400	N/A	840.000	-1
					8.500	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	DEDALITOS	NACIONAL	100	55.200	N/A	5.520.000	549
TERA	Leche de vaca fluida entera en envase tetra pack de 1 litro, en caja de 12 unidades, sabor y olor agradable, no rancio, que contenga fecha de elaboración y	Unidad	UNIDAD	240	5.500	1	EL CASTILLO SA	PARMALAT	NACIONAL	240	4.760	N/A	1.142.400	-13

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Aby. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	vencimiento e información nutricional con sello de garantía de calidad.				5.500	2	FLATWORLD SOLUTIONS	LA FORTUNA	NACIONAL	240	5.300	N/A	1.272.000	-4
TERA	Leche de vaca entera en polvo instantánea, polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas. Color blanco amarillento. Sabor y olor agradable, no rancio, semejante a la leche fluida, fortificada con vitaminas A y D, que contenga información nutricional, con garantía de calidad. Fecha de vencimiento visible en el paquete. PAQUETE X 800 GRS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	27.175	26.500	1	EL CASTILLO SA	BLANCOR	NACIONAL	27.175	42.500	N/A	1.154.937.500	60
ADA	Leche de vaca descremada en polvo instantánea. Paq. X 800 gramos, fortificada con vitaminas a y d. Polvo uniforme sin grumos. No contendrá sustancias extrañas. Color blanco amarillento. Sabor y olor agradable, no rancio. Que contenga información nutricional, libre de gluten con garantía de calidad. Fecha de vencimiento visible en el paquete. PAQUETE X 800 GRS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	330	30.000	1	EL CASTILLO SA	BLANCOR	NACIONAL	330	42.500	N/A	14.025.000	42
Y	Elaborado con leche vacuna, fresco y tierna sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, presentado en envase de plástico indicando peso, precio y fecha de vencimiento. UNIDADES (PANES DE 3 A 5 KILOS)	Kilogramos	UNIDAD	1.200	23.900	SIN OFERTA								
	Queso parmesano rallado, envasado en PAQUETE 250 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	PAQUETE	1.200	4.800	1	EL CASTILLO SA	MANFREY	ARGENTINA	1.200	8.000	N/A	9.600.000	67
NO CO	Yogurt Entero, contenido proteico 4,5%, Glúcidos de 5 a 6% y grasa 3%. Diferentes sabores, con fecha oración y vencimiento, información nutricional y sello de calidad. POTES 300 ML MÍNIMO	Unidad	POTE	1.200	3.000	1	2 DE JULIO SRL	LA PRADERA	NACIONAL	1.200	1.950	N/A	2.340.000	-35
					3.000	2	FLATWORLD SOLUTIONS	LA FORTUNA	NACIONAL	1.200	2.750	N/A	3.300.000	-8
					3.000	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	PARMALAT	NACIONAL	1.200	2.950	N/A	3.540.000	-2
					3.000	4	EL CASTILLO SA	PARMALAT	NACIONAL	1.200	2.990	N/A	3.588.000	0
	Descremado, producción de la semana, en muy buen estado de conservación, procedencia nacional, con la marca y fecha de vencimiento impreso en cada pote. ENVASE 140 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	POTE	800	1.700	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	PARMALAT	NACIONAL	800	1.600	N/A	1.280.000	-6
					1.700	2	EL CASTILLO SA	PARMALAT	NACIONAL	800	1.650	N/A	1.320.000	-3

Ma. Laura Araújo C.

Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañetas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.O. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

					1.700	3	2 DE JULIO SRL	LA PRADERA	NACIONAL	800	1.950	N/A	1.560.000	15
	Cereales. Fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional, con sello de certificado de calidad. PAQUETE x 150 GRAMAS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	145	10.820	1	FLATWORLD SOLUTIONS	ENOC	NACIONAL	145	10.000	N/A	1.450.000	-8
	Glaseado enteros con sello de calidad, fecha de elaboración e información nutricional. PAQUETE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	2.430	20.000	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	2.430	21.812	N/A	53.003.160	9
					20.000	2	FLATWORLD SOLUTIONS	SUPREMO	NACIONAL	2.430	22.800	N/A	55.404.000	14
					20.000	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	ESTRELLA DEL SUR	NACIONAL	2.430	24.700	N/A	60.021.000	24
					20.000	4	2 DE JULIO SRL	SUN	NACIONAL	2.430	25.500	N/A	61.965.000	28
	Glaseado enteros con sello de calidad, fecha de elaboración e información nutricional. PAQUETE DE 1 KILO MÍNIMO	Unidad	BOLSA	500	5.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	EL PAIS	NACIONAL	500	4.050	N/A	2.025.000	-19
					5.000	2	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	500	4.600	N/A	2.300.000	-8
					5.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	EL PAIS	NACIONAL	500	4.900	N/A	2.450.000	-2
					5.000	4	2 DE JULIO SRL	SUN	NACIONAL	500	5.100	N/A	2.550.000	2
ROJO	Grano seco, estacionado, libre de toxico para consumo humano. PAQUETE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	900	18.000	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	900	11.800	N/A	10.620.000	-34
	Poroto manteca sanos, limpios, secos, sin toxico para humanos, PAQUETE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	120	55.000	SIN OFERTA								
	SARDINAS EN ACEITE, Etiquetadas con información nutricional y Sello de calidad, fecha del vencimiento del producto. LATAS DE 130 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	144	5.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUN	ARGENTINA	144	4.300	N/A	619.200	-14
					5.000	2	EL CASTILLO SA	INDEMAR	TAILANDIA	144	5.161	N/A	743.184	3
	Atún al agua. Fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional, con sello de certificado de calidad. LATA 170 GRAMOS MÍN.	Unidad	UNIDAD	150	5.000	1	EL CASTILLO SA	INDEMAR	TAILANDIA	150	4.723	N/A	708.450	-6
					5.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUN	ARGENTINA	150	4.900	N/A	735.000	-2
					5.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	INDEGA	NACIONAL	150	5.300	N/A	795.000	6

Ing. Marco G. Giménez G.
Asesor Jurídico

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y

Sonia Lisa
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M. S. P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

					5.000	4	2 DE JULIO SRL	INDEMAR	ECUADOR	150	9.350	N/A	1.402.500	87
N	Arvejas en Lata, al natural, agua y azúcar, conservantes y colorantes permitidos, drenado/neto, etiquetado que indique marca, fecha de envase y vencimiento, r.e. n°, rspa. LATA DE 180 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	LATA	1.200	3.000	1	EL CASTILLO SA	SARIC	BRASIL	1.200	2.110	N/A	2.532.000	-30
					3.000	2	2 DE JULIO SRL	SUN	BRASIL	1.200	2.600	N/A	3.120.000	-13
					3.000	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUN	ARGENTINA	1.200	2.700	N/A	3.240.000	-10
:N	Choclos en Lata, amarillo y agua, conservantes y colorantes permitidos, envasado etiquetados que indiquen fecha de elaboración y vencimiento con sello de calidad. LATA DE 180 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	LATA	1.300	3.500	1	EL CASTILLO SA	SARIC	BRASIL	1.300	2.500	3.000	3.250.000	-29
					3.500	2	2 DE JULIO SRL	SUN	BRASIL	1.300	2.900	3.480	3.770.000	-17
					3.500	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUN	ARGENTINA	1.300	3.180	3.816	4.134.000	-9
					3.500	4	FLATWORLD SOLUTIONS	A.J. VIERCI	NACIONAL	1.300	4.200	0	5.460.000	20
EN	Durazno en almíbar, frutas seleccionadas, maduras, mitades de tamaño mediano, densidad del jarabe (Brix) ligero envasado, información nutricional, fecha de elaboración y vencimiento. LATA 800 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	LATA	2.250	8.700	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	GRECIA	2.250	9.500	N/A	21.375.000	9
					8.700	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUN	ARGENTINA	2.250	9.950	N/A	22.387.500	14
					8.700	3	2 DE JULIO SRL	PRIMICIA	GRECIA	2.250	11.350	N/A	25.537.500	30
ATE	Yerba mate, con hierbas medicinales, que contenga sello de certificación de calidad e información nutricional. PAQUETE X 500 GRS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	450	6.000	1	2 DE JULIO SRL	INDEGA	NACIONAL	450	9.450	N/A	4.252.500	58
ATE	Yerba mate, elaboradas con hojas desecadas desmenuzadas del ilex paragualensis, mezcladas o no con fragmentos de ramas jóvenes que ha sido sometida a procesos de zarandeo, trituración y molienda despalada, que contenga 90% de hojas desecadas, rotas o pulverizadas y 10 % de palo grueso o finalmente triturado, envase hermético, sello de calidad y procedencia. BOLSA 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	1.235	60.000	1	EL CASTILLO SA	EL CONDOR	NACIONAL	1.235	9.315	N/A	11.504.025	-84
					60.000	2	2 DE JULIO SRL	INDEGA	NACIONAL	1.235	14.400	N/A	17.784.000	-76
					60.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	NORTE	NACIONAL	1.235	67.200	N/A	82.992.000	12
	Azúcar blanca refinada, envase hermético, sello de calidad y procedencia. PAQUETE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	650	6.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	VILLALBA	NACIONAL	650	6.370	N/A	4.140.500	6

Abg. María L. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Mg. Laura Aratto C.
DGOC - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

					6.000	2	FLATWORLD SOLUTIONS	MARIELA	NACIONAL	650	6.960	N/A	4.524.000	16
					6.000	3	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	650	8.422	N/A	5.474.300	40
	Azúcar blanca refinada, envase hermético, sello de calidad y procedencia, PAQUETE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	2.580	33.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	VILLALBA	NACIONAL	2.580	32.500	N/A	83.850.000	-2
					33.000	2	FLATWORLD SOLUTIONS	MARIELA	NACIONAL	2.580	34.800	N/A	89.784.000	5
					33.000	3	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	2.580	38.800	N/A	100.104.000	18
ANTE	Edulcorante liquido de mesa apto para cocinar de kaa'hee con información nutricional sello de calidad, fecha de vencimiento impreso en el frasco. De 100 ml MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	60	7.000	1	FLATWORLD SOLUTIONS	ARCO IRIS	NACIONAL	60	7.600	N/A	456.000	9
					7.000	2	2 DE JULIO SRL	KADO	NACIONAL	60	8.150	N/A	489.000	16
ANTE	Edulcorante, esteviareboudiana Bertoni (Ka'a He'e), líquido, incoloro, sin agregado de ciclamato y/o aspartamo. 500 CC MÍNIMO	Unidad	FRASCO	120	22.000	1	2 DE JULIO SRL	KADO	NACIONAL	120	24.050	N/A	2.886.000	9
JBLE NEO	Café soluble instantáneo con fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional, con sello de certificado de calidad. FRASCO 200 GRS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	205	32.000	1	2 DE JULIO SRL	NESCAFE	BRASIL	205	26.550	N/A	5.442.750	-17
					32.000	2	EL CASTILLO SA	NESCAFE	ARGENTINA	205	32.000	N/A	6.560.000	0
IDO	Café molido en paquetes de 900 grs. Fecha de envasado/vencimiento, e información nutricional, con sello de certificado de calidad. PAQUETE X 900 GRS MÍNIMO	Kilogramos	UNIDAD	190	42.000	SIN OFERTA								
NADO	Café descafeinado soluble instantáneo frasco, rotulado con información nutricional, sello de calidad, fecha de elaboración y vencimiento. FRASCO 100 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	100	30.000	1	2 DE JULIO SRL	NESCAFE	BRASIL	100	32.400	N/A	3.240.000	8
IDO	Café puro molido. PAQUETE 900 GRS MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	120	19.700	SIN OFERTA								
LE OL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN ANEXO. EN PRESENTACIÓN DE 900 ML MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	300	12.500	1	EL CASTILLO SA	ALSAMAR	ARGENTINA	300	9.200	11.040	2.760.000	-26
					12.500	2	CONTIPARAGUAY SA	MIRASOL	NACIONAL	300	12.000	0	3.600.000	-4

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

ILE OL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN ANEXO. EN PRESENTACIÓN DE 4,5 LITROS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	50	50.000	1	EL CASTILLO SA	ALSAMAR	ARGENTINA	50	46.000	55.200	2.300.000	-8
					50.000	2	CONTIPARAGUAY SA	MIRASOL	NACIONAL	50	48.000	0	2.400.000	-4
	FIDEO MOÑITO seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	600	17.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	APETITO	NACIONAL	600	20.130	N/A	12.078.000	18
					17.000	2	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	600	24.150	N/A	14.490.000	42
	FIDEO TIRABUZÓN seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	600	17.000	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	600	18.975	N/A	11.385.000	12
					17.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	APETITO	NACIONAL	600	20.130	N/A	12.078.000	18
					17.000	3	2 DE JULIO SRL	CAMPO 9	NACIONAL	600	24.000	N/A	14.400.000	41
	FIDEO CINTA FINO seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	600	17.000	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	600	18.975	N/A	11.385.000	12
					17.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	APETITO	NACIONAL	600	20.130	N/A	12.078.000	18
					17.000	3	2 DE JULIO SRL	CAMPO 9	NACIONAL	600	24.000	N/A	14.400.000	41
	FIDEO MOSTACHOLI TAMAÑO GRANDE seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	600	17.000	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	600	18.975	N/A	11.385.000	12
					17.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	APETITO	NACIONAL	600	20.130	N/A	12.078.000	18
	FIDEO CORTADITO seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	1.200	17.000	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	1.200	18.975	N/A	22.770.000	12
					17.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	APETITO	NACIONAL	1.200	20.130	N/A	24.156.000	18
					17.000	3	2 DE JULIO SRL	CAMPO 9	NACIONAL	1.200	24.000	N/A	28.800.000	41
	FIDEO SPAGUETTI seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las	Unidad	BOLSA	840	17.000	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	840	18.975	N/A	15.939.000	12

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Marcos V. Friedmann G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo - DGOC - MSP y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO				17.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	APETITO	NACIONAL	840	20.130	N/A	16.909.200	18
					17.000	3	2 DE JULIO SRL	CAMPO 9	NACIONAL	840	24.000	N/A	20.160.000	41
	FIDEO TALLARÍN FINO seco, elaborado con harina de trigo tipo 000, sin humedad, con rotulo, contengan todas las condiciones sanitarias vigentes, fecha de envasado, fecha de vencimiento, sello de calidad, PAQUETE DE 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	BOLSA	600	17.000	1	EL CASTILLO SA	GAIA	NACIONAL	600	20.700	N/A	12.420.000	22
					17.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	COLONIAL	NACIONAL	600	22.000	N/A	13.200.000	29
					17.000	3	2 DE JULIO SRL	CAMPO 9	NACIONAL	600	24.000	N/A	14.400.000	41
	fresco al natural de cabezas grandes y dientes grandes, libre de tóxicos, en ristras o atados de 12 a 15 cabezas, se adquiere por unidad	Unidad	UNIDAD	1.200	2.000	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	1.200	1.900	N/A	2.280.000	-5
					2.000	2	FLATWORLD SOLUTIONS	DIST. SOL	NACIONAL	1.200	1.900	N/A	2.280.000	-5
					2.000	3	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	1.200	33.000	N/A	39.600.000	1.550
	verdes, lisas, sanas, limpias BOLSA 10 KILOS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	4.900	6.800	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	4.900	7.450	N/A	36.505.000	10
					6.800	2	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	4.900	10.500	N/A	51.450.000	54
	deberá ser negra, tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición, sin contaminación de sustancias extrañas BOLSA 10 KLS MÍNIMO	Kilogramos	UNIDAD	4.900	3.800	1	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	4.900	4.500	N/A	22.050.000	18
					3.800	2	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	4.900	4.620	N/A	22.638.000	22
	de bulbo, fresca y natural, en buen estado, exenta de brotes BOLSA DE 10 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	UNIDAD	5.500	4.800	1	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	5.500	4.000	N/A	22.000.000	-17
					4.800	2	FLATWORLD SOLUTIONS	DIST. SOL	NACIONAL	5.500	4.500	N/A	24.750.000	-6
					4.800	3	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	5.500	4.770	N/A	26.235.000	-1
	tipo perita, tamaño mediano, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80% EN CAJA DE 15 KLS MÍNIMO	Kilogramos	UNIDAD	7.330	5.200	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	7.330	5.680	N/A	41.634.400	9
					5.200	2	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	7.330	8.000	N/A	58.640.000	54
A	fresca, lisa envasadas BOLSA 10 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	UNIDAD	1.250	3.800	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	1.250	4.400	N/A	5.500.000	16

Mª Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Marco E. Sánchez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

					3.800	2	FLATWORLD SOLUTIONS	DIST. SOL	NACIONAL	1.250	4.500	N/A	5.625.000	18
					3.800	3	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	1.250	4.800	N/A	6.000.000	26
	enteros de producción nacional, sanos y limpios CAJAS O BOLSAS DE 10 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.800	1.700	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	1.800	2.100	N/A	3.780.000	24
					1.700	2	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	1.800	5.700	N/A	10.260.000	235
	fresca, hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, secas o manchas, sin insectos o sustancias extrañas 50 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	4.800	900	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	4.800	990	N/A	4.752.000	10
A EN	fresca, hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, secas o manchas, sin insectos o sustancias extrañas	Unidad	UNIDAD	4.800	1.200	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	4.800	1.190	N/A	5.712.000	-1
	fresca, hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, secas o manchas, sin insectos o sustancias extrañas	Unidad	UNIDAD	4.800	800	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	4.800	950	N/A	4.560.000	19
	fresca, hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, secas o manchas, sin insectos o sustancias extrañas	Unidad	UNIDAD	2.400	1.500	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	2.400	1.650	N/A	3.960.000	10
	fresco CAJA DE 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	CAJA	2.400	3.800	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	2.400	5.800	N/A	13.920.000	53
	fresca, hojas sanas, frescas, sin hojas amarillas, secas o manchas, sin insectos o sustancias extrañas	Unidad	UNIDAD	6.000	800	1	FLATWORLD SOLUTIONS	DIST. SOL	NACIONAL	6.000	750	N/A	4.500.000	-6
					800	2	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	6.000	900	N/A	5.400.000	13
HA	sana, fresca y limpia, con piel firme sin lesiones, no arrugados, color característico de una buena maduración BOLSA O CAJA 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.200	4.300	1	FLATWORLD SOLUTIONS	DIST. SOL	NACIONAL	1.200	4.000	N/A	4.800.000	-7
					4.300	2	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	1.200	5.100	N/A	6.120.000	19
	fresco, hojas sanas, limpias, secas o manchas y sin insectos o presencia de sustancias extrañas BOLSA O CAJA DE 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.200	2.500	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	1.200	4.300	N/A	5.160.000	72
	Carne vacuna de primera (BLANCA, NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA), rojo intenso, ausencia de grasa en el exterior, faena de animales sanos , sin contusiones o tumoraciones, olor suave característico de carne bovina fresca, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Envasada higiénica y adecuadamente EMBALADAS EN ENVASES DE 20 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	3.710	26.900	1	TAPE PYTA SA	TAPE PYTA	NACIONAL	3.710	32.800	N/A	121.688.000	22

Abg. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Marco R. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.O. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	Peceto: color rojo intenso, ausencia de grasa en el exterior, faena de animales sanos, sin contusiones o tumoraciones, olor suave característico de carne bovina fresca, limpia del tipo exportación , transportada respetando cadena de frio, parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Envasada en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso y precio. La bolsa deberá detallar en una etiqueta peso y monto.	Kilogramos	BOLSA	1.800	26.900	1	TAPE PYTA SA	TAPE PYTA	NACIONAL	1.800	31.000	N/A	55.800.000	15
	Carne vacuna molida de primera, con ausencia de grasas, envasada en bolsa, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente.	Kilogramos	BOLSA	2.400	19.000	1	TAPE PYTA SA	TAPE PYTA	NACIONAL	2.400	22.800	N/A	54.720.000	20
	vacuna BOLSA DE 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.200	15.500	1	TAPE PYTA SA	TAPE PYTA	NACIONAL	1.200	17.000	N/A	20.400.000	10
DE	Fresco, levemente rosado, olor suave y característico, envasado en bolsas de polietileno, en buen estado de conservación, la bolsa deberá detallar en una etiqueta el peso y el monto. Tamaño por pechuga entre 600 a 700 grs CAJA O BOLSA 15 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	CAJA	2.000	10.900	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	DON JUAN	NACIONAL	2.000	9.900	N/A	19.800.000	-9
					10.900	2	EL CASTILLO SA	KZERO	NACIONAL	2.000	10.200	N/A	20.400.000	-6
					10.900	3	FLATWORLD SOLUTIONS	KZERO	NACIONAL	2.000	10.600	N/A	21.200.000	-3
					10.900	4	2 DE JULIO SRL	PECHUGON	NACIONAL	2.000	10.700	N/A	21.400.000	-2
					10.900	5	TAPE PYTA SA	LA AVICOLA	NACIONAL	2.000	12.500	N/A	25.000.000	15
TERO	fresco, envasado en bolsas de polietileno, en buen estado de conservación, la bolsa deberá detallar en una etiqueta el peso y el monto CAJA O BOLSA DE 15 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.590	15.000	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	DON JUAN	NACIONAL	1.590	10.100	N/A	16.059.000	-33
					15.000	2	2 DE JULIO SRL	PECHUGON	NACIONAL	1.590	10.700	N/A	17.013.000	-29
					15.000	3	TAPE PYTA SA	LA AVICOLA	NACIONAL	1.590	11.000	N/A	17.490.000	-27
					15.000	4	EL CASTILLO SA	KZERO	NACIONAL	1.590	11.200	N/A	17.808.000	-25
					15.000	5	FLATWORLD SOLUTIONS	KZERO	NACIONAL	1.590	13.500	N/A	21.465.000	-10

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Magna D. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

E	fresco, color levemente rosado, olor suave y característico, tamaño entre 200 a 250 grs sin cadera CAJA O BOLSA DE 15 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	CAJA	1.800	11.000	1	2 DE JULIO SRL	PECHUGON	NACIONAL	1.800	9.500	N/A	17.100.000	-14
					11.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	DON JUAN	NACIONAL	1.800	10.100	N/A	18.180.000	-8
					11.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	KZERO	NACIONAL	1.800	10.300	N/A	18.540.000	-6
					11.000	4	TAPE PYTA SA	LA AVICOLA	NACIONAL	1.800	12.500	N/A	22.500.000	14
					11.000	5	EL CASTILLO SA	KZERO	NACIONAL	1.800	16.900	N/A	30.420.000	54
	Kétchup. De agradable sabor, rotulado con información nutricional, sello de calidad, fecha de elaboración y vencimiento. ENVASE DE 250 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	TETRAPAK	240	4.900	1	EL CASTILLO SA	RI-K	ARGENTINA	240	5.200	N/A	1.248.000	6
A	Mayonesa elaborado con emulsión de aceite vegetal comestible de huevo entero, condimentado con jugo de limón o vinagre, de agradable sabor, rotulado con fecha de elaboración y vencimiento con sello de calidad e información nutricional ENVASE 500 GRAMOS MÍNIMO	Kilogramos	SACHET	1.200	7.800	1	EL CASTILLO SA	RI-K	ARGENTINA	1.200	8.500	N/A	10.200.000	9
					7.800	2	2 DE JULIO SRL	MENOYO	ARGENTINA	1.200	9.250	N/A	11.100.000	19
	Mostaza, Vinagre de alcohol. Vinagre de vino, almidón, azúcar, sal, semilla de mostaza blanca, aceite esencia de mostaza, especias, ajo, cebolla y ajo en polvo, estabilizantes y colorantes permitidos, de agradable sabor, rotulado con información nutricional, fecha de elaboración y vencimiento, sello de calidad ENVASE 500 GRAMOS MÍNIMO	Kilogramos	BOTELLA	1.200	5.100	1	EL CASTILLO SA	SAVORA	ARGENTINA	1.200	6.250	N/A	7.500.000	23
NTO	Tiras de 50 Gramos MÍNIMO	Unidad	TIRA	240	2.500	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	240	5.300	N/A	1.272.000	112
	Tiras de 50 Gramos MÍNIMO	Unidad	TIRA	240	2.500	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	240	4.550	N/A	1.092.000	82
	Canela en tiras x 25 unidades, 50 gr. MÍNIMO	Unidad	TIRA	240	2.500	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	240	6.600	N/A	1.584.000	164
	Orégano, los productos deberán ser inocuos, adecuados para el consumo humano, genuinos y sanos y responder a sus características normales, estar exentos de sustancias extrañas, en tiras x 25 unidades. Cada unidad, con todos los requerimientos de la legislación vigente.	Unidad	TIRA	600	2.500	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	600	4.570	N/A	2.742.000	83

Ma. Laura Araújo C.

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.O.C. - S. y B.S.

Sofía Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

/	Kuratu, en tiras x 25 unidades, de 3 grs. Cada unidad	Unidad	TIRA	240	2.500	SIN OFERTA								
REL A	Hoja de laurel de España Seco, deben ser genuinos, sanos y responder a sus características normales, estar exentos de sustancias extrañas. Tiras x 25 unidades MÍNIMO	Unidad	TIRA	600	2.500	1	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	600	6.343	N/A	3.805.800	154
	karape, sana, fresca, con piel firme sin lesiones CAJA DE 20 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	CAJA	2.400	2.500	1	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	2.400	2.300	N/A	5.520.000	-8
					2.500	2	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	2.400	2.390	N/A	5.736.000	-4
					2.500	3	FLATWORLD SOLUTIONS	DIST. SOL	NACIONAL	2.400	2.490	N/A	5.976.000	0
	fresca, sana, con piel firme BOLSA 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	2.400	2.900	1	FEDAGRO	FEDAGRO	NACIONAL	2.400	3.100	N/A	7.440.000	7
					2.900	2	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	2.400	5.280	N/A	12.672.000	82
	Manzana de primera calidad, de color rojo, tamaño grande, cosecha del año, con una maduración del 90% aproximadamente, color uniforme, en muy buen estado de conservación. CAJA 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	CAJA	720	1.300	1	FEDAGRO	RIVAS	ARGENTINA	720	1.550	1.860	1.116.000	19
					1.300	2	EL CASTILLO SA	ODJ	NACIONAL	720	10.500	0	7.560.000	708
	Huevo de gallina, por unidad, seleccionados tipo a, color rojo, envasado con sello de calidad y con fecha de vencimiento. PLANCHA de 30 unidades MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	30.500	600	1	FLATWORLD SOLUTIONS	NUTRIHUEVO	NACIONAL	30.500	609	N/A	18.574.500	2
					600	2	EL CASTILLO SA	YEMITA	NACIONAL	30.500	635	N/A	19.367.500	6
	Gaseosa descartable, herméticamente cerrada, con rotulo que indiquen las condiciones sanitaria vigente, sello de calidad, en varios sabores BOTELLA 2 LITROS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	200	11.000	1	2 DE JULIO SRL	COCA COLA	NACIONAL	200	11.250	N/A	2.250.000	2
E	PRECOCIDA granos de color amarillo pálido, olor característico de maíz fresco y recién elaborado por la molienda fina. BOLSA DE 1 KILO MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	600	3.900	1	EL CASTILLO SA	GRANOPAR	NACIONAL	600	6.500	N/A	3.900.000	67
					3.900	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	GRANOPAR	NACIONAL	600	6.800	N/A	4.080.000	74
SOJA	Obtenidos por procesos de fermentación de soja, colorantes caramelo, y conservantes sorvato de potasio. DE 450 MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	1.200	3.500	1	2 DE JULIO SRL	TERABAYASHI SANGYO	NACIONAL	1.200	2.800	N/A	3.360.000	-20
					3.500	2	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	1.200	4.300	N/A	5.160.000	23

Ma. Laura Araujo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.I. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

					3.500	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SANKEN	NACIONAL	1.200	6.200	N/A	7.440.000	77
	de mesa de 500 ml MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	1.200	3.500	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	LA COSTA	NACIONAL	1.200	3.500	N/A	4.200.000	0
					3.500	2	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	1.200	5.220	N/A	6.264.000	49
					3.500	3	2 DE JULIO SRL	PRIMICIA	NACIONAL	1.200	5.750	N/A	6.900.000	64
E	envasado protegidos de la humedad con sello de calidad BOLSA 5 KILOS MÍNIMO	Unidad	PAQUETE	1.200	18.000	1	EL CASTILLO SA	COMPAL	NACIONAL	1.200	13.800	N/A	16.560.000	-23
					18.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUAVE NIEVE	NACIONAL	1.200	15.240	N/A	18.288.000	-15
					18.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	FIDESA	NACIONAL	1.200	17.300	N/A	20.760.000	-4
E	envasado protegidos de la humedad con sello de calidad BOLSA 1 KILO MÍNIMO	Unidad	PAQUETE	500	18.000	1	EL CASTILLO SA	COMPAL	NACIONAL	500	2.760	N/A	1.380.000	-85
					18.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUAVE NIEVE	NACIONAL	500	3.150	N/A	1.575.000	-83
					18.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	FIDESA	NACIONAL	500	12.600	N/A	6.300.000	-30
	Harina Leudante PAQUETE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	7.200	3.000	1	EL CASTILLO SA	COMPAL	NACIONAL	7.200	4.600	N/A	33.120.000	53
E					3.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUAVE NIEVE	NACIONAL	7.200	5.000	N/A	36.000.000	67
	Harina de trigo tipo 000, polvo blanco obtenido de la molienda fina de granos de trigo, despojado del salvado. protegidos de la humedad con sello de calidad BOLSA 50 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	240	200.000	1	EL CASTILLO SA	COMPAL	NACIONAL	240	126.500	N/A	30.360.000	-37
E					200.000	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	SUAVE NIEVE	NACIONAL	240	175.000	N/A	42.000.000	-13
					200.000	3	FLATWORLD SOLUTIONS	FIDESA	NACIONAL	240	180.000	N/A	43.200.000	-10
E	de primera calidad, fresca, sin congelar, envasado tipo exportación ENVASE 20 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.200	9.900	1	TAPE PYTA SA	FRIGO IKE	NACIONAL	1.200	25.000	N/A	30.000.000	153

Abg. Mario E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

	Sal fina yodada en paquetes de 1 kilo, con sellos de calidad y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. PAQUETES DE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	1.350	1.500	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	UNISAL	NACIONAL	1.350	1.800	N/A	2.430.000	20
					1.500	2	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	1.350	3.960	N/A	5.346.000	164
					1.500	3	2 DE JULIO SRL	PRIMICIA	NACIONAL	1.350	4.250	N/A	5.737.500	183
	Jugos en polvo en sobre para 8 litros de diferentes sabores	Unidad	PAQUETE	1.200	3.500	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	CARICIA	CHILE	1.200	5.500	N/A	6.600.000	57
					3.500	2	2 DE JULIO SRL	CARICIA	CHILE	1.200	5.750	N/A	6.900.000	64
DO A DE	EN TETRA PACK CON SELLO DE GARATEA, FECHA DE ELABORACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO E INFORMACIÓN NUTRICIONAL ENVASE DE 1 LITRO MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	2.880	7.500	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	FRUTIKA	NACIONAL	2.880	7.800	N/A	22.464.000	4
E A	Almidón de mandioca refinado, envasado PAQUETE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	120	4.800	SIN OFERTA								
A	Disco para empanadas fresco, con fecha de elaboración y vencimiento, envasado en paquetes de 12 unidades	Unidad	BOLSA	600	3.200	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	GUSTA MAS	NACIONAL	600	2.340	N/A	1.404.000	-27
DE	Extracto de tomate, puré de tomate, extracto seco, libre de cloruro de sodio máximo (8% a 8,5%) con aporte máx. De 60% de sodio en 100 gramos de alimento TETRA PACK DE 1 KILO MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	1.800	9.300	1	EL CASTILLO SA	KNORR	ARGENTINA	1.800	10.750	N/A	19.350.000	16
					9.300	2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	KNORR	ARGENTINA	1.800	11.900	N/A	21.420.000	28
	Ñoquis de papa pre elaborado, Frescos, precocidos, tamaño uniforme, hecho de semolin, puré de papas, manteca, huevo, sal y conservado con sorbato de potasio PAQUETE 400 GRAMOS MÍNIMO	Unidad	PAQUETE	1.200	7.900	SIN OFERTA								
E	Fécula de Maíz de primera calidad, en buen estado de conservación, sin sustancias contaminantes, con la marca y fecha de vencimiento impresa en cada paquete PAQUETES DE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	120	9.800	1	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	GRANOPAR	NACIONAL	120	6.760	N/A	811.200	-31
					9.800	2	FLATWORLD SOLUTIONS	COPALSA	NACIONAL	120	10.000	N/A	1.200.000	2
					9.800	3	2 DE JULIO SRL	COPALSA	NACIONAL	120	10.150	N/A	1.218.000	4

Ma. Laura Araújo C.

Abg. Marco A. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

					9.800	4	EL CASTILLO SA	MAIZENA	ARGENTINA	120	20.890	N/A	2.506.800	113
A	Levadura fresca, color crema claro, aroma sui generis, consistencia firme que se desgrana al cortar, no debe formar grumos al diluirla con agua PANES 250 GRAMOS MÍNIMO	Kilogramos	UNIDAD	360	10.000	1	EL CASTILLO SA	PARALEVA	NACIONAL	360	8.100	N/A	2.916.000	-19
					10.000	2	FLATWORLD SOLUTIONS	COPALSA	NACIONAL	360	10.560	N/A	3.801.600	6
					10.000	3	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	COPALSA	NACIONAL	360	11.500	N/A	4.140.000	15
	Grasa Vegetal PAQUETES DE 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	720	8.000	1	CONTIPARAGUAY SA	OK	NACIONAL	720	9.200	N/A	6.624.000	15
	Manteca vegetal PAQUETES DE 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	720	7.500	1	CONTIPARAGUAY SA	OK	NACIONAL	720	8.800	N/A	6.336.000	17
	enteros PAQUETE DE 1 KILO MÍNIMO	Kilogramos	PAQUETE	350	4.700	1	FLATWORLD SOLUTIONS	ARCOIRIS	NACIONAL	350	4.700	N/A	1.645.000	0
					4.700	2	EL CASTILLO SA	PRIMICIA	NACIONAL	350	7.295	N/A	2.553.250	55
DA BA	fecha de envasado / vencimiento, información nutricional, con sello de certificado de calidad POTE DE 450GRAMOS MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	150	6.000	1	EL CASTILLO SA	3 HERMANAS	NACIONAL	150	4.700	N/A	705.000	-22

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y
Monitoreo D.G.A.O. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandro Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluadas como las más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE: TAPE PYTA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
58	CARNE VACUNA	Carne vacuna de primera (BLANCA, NEGRA, BOLA DE LOMO Y RABADILLA), rojo intenso, ausencia de grasa en el exterior, faena de animales sanos , sin contusiones o tumoraciones, olor suave característico de carne bovina fresca, limpia, envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Envasada higiénica y adecuadamente EMBALADAS EN ENVASES DE 20 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	3.710	TAPE PYTA	NACIONAL	32.800	121.688.000
59	PECETO	Peceto: color rojo intenso, ausencia de grasa en el exterior, faena de animales sanos, sin contusiones o tumoraciones, olor suave característico de carne bovina fresca, limpia del tipo exportación , transportada respetando cadena de frio, parte comestible de los músculos de bovinos declarados aptos por SENACSA. Envasada en bolsa de polietileno el cual deberá indicar el peso y precio. La bolsa deberá detallar en una etiqueta peso y monto.	Kilogramos	BOLSA	1.800	TAPE PYTA	NACIONAL	31.000	55.800.000
60	CARNE MOLIDA	Carne vacuna molida de primera, con ausencia de grasas, envasada en bolsa, que cuente con los requerimientos sanitarios vigentes. Deberá ser limpia, fresca, que presente color, olor y consistencia característicos. Envasada higiénica y adecuadamente.	Kilogramos	BOLSA	2.400	TAPE PYTA	NACIONAL	22.800	54.720.000
61	FALDA	vacuna BOLSA DE 5 KILOS MÍNIMO	Kilogramos	BOLSA	1.200	TAPE PYTA	NACIONAL	17.000	20.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									252.608.000

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN:

Nº	OFERENTE	DETALLE	MONTO TOTAL
1	TAPE PYTA S.A.	ÍTEMS: 58, 59, 60 y 61	252.608.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones, seiscientos ocho mil.-

Los ítem N° 4, 10, 18, 31, 33, 72, 90 y 93 se recomienda declarar desierto, conforme al artículo 30 de la Ley N° 2051/03, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna.
Los ítem N° 1 al 3; 5 al 9; 11 al 17; 19 al 30; 32; 34 al 57; 62 al 99, se recomienda declarar desierto, conforme al artículo 30 de la Ley N° 2051/03, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...

ES NUESTRO INFORME.

Abg. SONIA LEDESMA
Representante DGAJ

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Unidad de Analisis y
Dictamenes DGAJ - M.S.P. y B.S.

Abg. SERGIO BARUA
Representante DGAJ

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Lic. MA. LAURA ARAUJO
Representante DGOC

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. MARCO GIMENEZ
Representante DGOC